PROCEDIMIENTO: Sumarios ANTIAGO

1266952080

MATERIA: Cobro de pesos, según art. 680 Nº 7 C.P.C.

DEMANDANTE: BANCO DEL ESTADO DE CHILE

RUT .: 97.030.000-7.

PATROCINANTES Y APODERADOS: Mario Vergara Venegas,

RUT.: 9.096.028-8 y Gonzalo Morales Moreno, RUT 8.866.936-3.

APODERADO: Germán Pérez Ayala, RUT. 10.668.296-8

DEMANDADO: ORLANDO VALENZUELA, RENZO RUT.7.776.357-0

y ROMERO HERBIAS, VIVIAN RUT. 9.113.299-0

<u>En lo Principal</u>, Demanda en juicio sumario de cobro de pesos, <u>Primer Otrosí</u>, Acompaña documentos y solicita su custodia. <u>Segundo Otrosí</u>, Se tenga presente. <u>Tercer Otrosí</u>, exhorto. <u>Cuarto Otrosí</u>, Patrocinio y Poder.

## S. J. L.

JAIME CANALES TAPIA, abogado, en representación del Banco del Estado de Chile, institución financiera del giro de su denominación, ambos con domicilio en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1111, Santiago, a US. digo:

Consta del instrumento público de fecha 31 de mayo de 1994, otorgado ante el Notario de Santiago don Patricio Zaldivar Mackenna, que mi representado concedió a don RENZO ORLANDO VALENZUELA y a doña VIVIAN ROMERO HERBIAS, ambos ingenieros, domiciliados en Victoria Subercaseaux Nº 197, departamento A, Buín; Avenida Santa María Nº 0346, departamento 223, comuna de Providencia; y en Sucre 1960, departamento 13, comuna de Ñuñoa, un préstamo por la suma de 990 Unidades de Fomento, que los demandados se obligaron a pagar en el plazo de 20 años, a contar del día 1º de mayo de 1994, por medio de dividendos anticipados, mensuales y sucesivos, comprendiéndose en ellos la amortización,